

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

II

SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.377

Lunes 16 de Febrero de 2026

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2762841

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Subsecretaría para las Fuerzas Armadas / Armada de Chile

Capitanía de Puerto de Algarrobo

SOLICITUD DE OTORGAMIENTO DE CONCESIÓN MARÍTIMA MENOR,
MEDIANTE DECRETO SUPREMO N° 723 DE FECHA 28 NOVIEMBRE 2025

(Extracto)

El Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, otorgó a Marlene del Rosario Rozas Ibáñez, RUT 09.334.977-6, Concesiones Marítimas Menor, con vencimiento el 30 de junio del año 2035, sobre un sector de terreno de playa (Mejora Fiscal), en el lugar denominado Chépica B, comuna de El Tabo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, con una superficie total de 32,00 m². La que fue tramitada con el SIABC N° CM61911. A modo de referencia se señalan las siguientes coordenadas geográficas:

Latitud 33° 27' 38,04"

Longitud 71° 39' 31,90"

El objeto de la solicitud consiste en amparar el uso de una Mejora Fiscal (local comercial) para ser explotado como kiosco para la venta de bebidas, alimentos y artículos de playa.

Las obras consisten en mejorar una construcción existente, la cual en un local comercial de albañilería, donde se realiza mejoras en su estructura interna y también en su revestimiento exterior, quedando el conjunto completo habilitado para una óptima atención de público, el plazo contemplado para la ejecución de los arreglos es de 40 días. Los antecedentes de la solicitud se encuentran a disposición del público en la Capitanía de Puerto de Algarrobo.

El presente extracto se encuentra visado por el Capitanía de Puerto antes señalada.- S. Sánchez A., CC LT.

CVE 2762841

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz

Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl